



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 011-2025

El 15 de agosto de 2025, a las 09:15 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión ordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación (conectado a través de Google Mett)

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas (conectado a través de Google Mett)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Ana Lucia Echevarria Oscoco
(6 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo – Director General de Administración (con voz, sin voto)
- Abg. Jose Luis Vargas Tuya – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Abg. José Luis Velásquez Lazo – Asesor de Rectorado
- Mg. Luis Felipe Alarcón Armas- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario para la sesión.

A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión ordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

AGENDA:

1. **Informe N° 0245-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH**
Asunto: Informe complementario para la contratación bajo la modalidad CAS-Suplencia.

- **Proveído N.° 0920-2025-UNTELS-R**
Asunto: Solicito autorización del Proceso de Contratación Administrativo de Servicios CAS N° 004-2025-UNTELS-SUPLENCIA y designación del Comité de Evaluación.
Referencia: Oficio N.° 1026-2025-UNTELS-R-DGA

- **Proveído N.° 01088-2025-UNTELS-R**
Asunto: Solicito inclusión de plazas en el Proceso de Contratación Administrativo de Servicios CAS N° 004-2025-UNTELS-SUPLENCIA.
Referencia: Oficio N.° 1171-2025-UNTELS-R-DGA
2. **Proveído N.° 01090-2025-UNTELS-R**
Asunto: Remito propuesta del Cronograma del Proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del D.L. N° 276.
Referencia: Oficio N.° 0508-2025-UNTELS-R-SG
3. **Oficio N.° 0738-2025-UNTELS-R-D**
Asunto: Presenta abstención de participar en la revisión de los recursos impugnatorios presentados por los docentes Gustavo Nestor Salazar Huamani y Ober Marín Sanchez.
Referencia: Oficio N.° 0477-2025-UNTELS-R-SG
4. **Oficio N.° 0766-2025-UNTELS-R-D**
Asunto: Remite propuesta de distribución de horarios para el Semestre Académico 2025-II.
Referencia: Oficio N.° 008-2025-UNTELS-CFIG
5. **Proveído N.° 1147-2025-UNTELS-R**
Asunto: Solicito emisión de acto resolutivo para otorgar grado académico de bachiller a 35 egresados.
Referencia: Oficio N.° 0538-2025-UNTELS-R-SG
6. **Proveído N.° 1149-2025-UNTELS-R**
Asunto: Solicito emisión de acto resolutivo para otorgar título profesional a 18 bachilleres.
Referencia: Oficio N.° 0539-2025-UNTELS-R-SG
7. **Proveído N.° 01039-2025-UNTELS-R**
Asunto: Solicita aprobación de ampliación de plazo para entrega de informe final del Proyecto de Investigación (con financiamiento).
Referencia: Oficio N.° 0289-2025-UNTELS-VRI



8. **Proveído N.º 01066-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicita aprobación de la ampliación de plazo para entrega de Informe Final del proyecto de investigación (con financiamiento) a cargo del Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso.

Referencia: Oficio N.º 295-2025-UNTELS-VRI

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.

Asimismo, da cuenta de que, con fecha 15 de agosto, llegaron a la Oficina de Secretaría, General los siguientes proveídos:

- **PROVEÍDO N.º 01173-2025-UNTELS-R:** Recomendación para el otorgamiento de distinciones extraordinarias, I Conferencia UNTELS GLOBAL.
- **PROVEÍDO N.º 01169-2025-UNTELS-R:** Aprobación del presupuesto institucional de apertura 2025, pliego 543-UNTELS.
- **PROVEÍDO N.º 01170-2025-UNTELS-R:** Solicita la emisión de acto resolutivo para el otorgamiento de Grado de Título Profesional a 12 bachilleres.
- **PROVEÍDO N.º 01165-2025-UNTELS-R:** Solicita la emisión de acto resolutivo para el otorgamiento de Grado de Bachiller a 9 egresados.
- **PROVEÍDO N.º 01160-2025-UNTELS-R:** Informe final del proceso de elecciones de Directores de Departamentos Académicos de la UNTELS.

Por acuerdo del Consejo Universitario, los proveídos mencionados pasan a formar parte del orden del día.

Lectura y Aprobación de Actas Anteriores

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, procedió a la lectura de las siguientes actas:

- Acta de Sesión Ordinaria N.º 05-2025, de fecha 21 de mayo de 2025.
- Acta de Sesión Ordinaria N.º 06-2025, de fecha 3 de junio de 2025, continuación de la sesión del 21 de mayo de 2025.
- Acta de Sesión Ordinaria N.º 07-2025, de fecha 24 de junio de 2025.
- Acta de Sesión Ordinaria N.º 08-2025, de fecha 27 de junio de 2025.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora, pone en consideración para su aprobación, al respecto la Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica, solicita el uso de la palabra.

Luego del saludo protocolar, la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, manifestó que en diversas sesiones del Consejo Universitario se vienen aprobando más de un acta por sesión. En ese sentido, solicitó que se proceda a la lectura del Reglamento Interno del Consejo Universitario, a fin de verificar si dicha práctica se encuentra conforme a lo establecido en la normativa. Indicó como ejemplo que, en la presente sesión, se están sometiendo a aprobación las Actas N.º 05, 06, 07 y 08.



Acto seguido, la **Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, procedió a dar lectura al artículo 17º del Reglamento Interno del Consejo Universitario, el cual establece lo siguiente:

"Las actas de las sesiones serán elaboradas en formato digital y, posteriormente, impresas en las hojas del libro correspondiente, debidamente foliado y legalizado por notario. El Secretario General será responsable de la custodia y conservación del libro de actas. Asimismo, deberá transcribir oportunamente las actas de las sesiones del Consejo Universitario en el libro correspondiente y distribuir los acuerdos a las unidades académicas y administrativas, a los gremios docentes, estudiantiles y de trabajadores administrativos, así como a la Asociación de Graduados, según su competencia. Las actas deberán ser publicadas en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur."

Seguidamente, dio lectura al artículo 18º, que señala:

"Las actas serán firmadas, después de su aprobación, por los miembros del Consejo Universitario que asistieron a dicha sesión. No se permitirán enmiendas ni borrones en las actas, y cualquier error deberá ser corregido, de ser el caso."

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, observó que las actas deben aprobarse en la sesión inmediata siguiente a su realización y de manera individual, precisando que solo deben participar en su aprobación quienes asistieron a la respectiva sesión, conforme al Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Al respecto la **Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, precisó que las actas de las sesiones ordinarias, al ser remitidas por correo electrónico, se envían únicamente a las autoridades que participaron en la respectiva sesión. Asimismo, indicó que, para los vistos y las firmas correspondientes, se procede de acuerdo con la lista de asistencia, solicitando la conformidad y la firma de quienes intervinieron en la sesión. Añadió que todos los acuerdos adoptados, ya sea por mayoría o por unanimidad, se encuentran debidamente consignados en las resoluciones correspondientes, las cuales han sido publicadas y previamente notificadas.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señaló que cuando algún miembro del Consejo Universitario se encuentra ausente, corresponde que su reemplazo firme el acta en representación de su área y también en calidad de encargado. En ese sentido, precisó que no se estarían firmando actas por autoridades que no hayan asistido a la sesión, por lo que el procedimiento es correcto.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, manifestó que se corregirá la demora en la presentación oportuna de las actas de sesión ordinaria. Asimismo, precisó lo siguiente respecto a la asistencia consignada en las actas leídas:

- **21 de mayo:** la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, estuvo presente.
- **3 de junio:** la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, estuvo presente.
- **24 de junio:** se verificó la asistencia; sin embargo, la sesión no se llevó a cabo por falta de quórum. En dicha ocasión, la Dra. Marina Vilca Cáceres no estuvo presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 27 de junio: la Dra. Marina Vilca Cáceres estuvo presente en su calidad de Vicerrectora Académica y, además, como encargada del Vicerrectorado de Investigación.

En ese sentido, recalcó que, en las sesiones efectivamente realizadas, la Dra. Marina Vilca Cáceres participó.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señaló que las actas deben aprobarse de manera individual y en orden correlativo, precisando que para la emisión de actos resolutiveos se requiere contar previamente con el acta firmada.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, reconoció que las resoluciones se han emitido con celeridad antes de contar con las actas, tal como lo señaló la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica. Añadió que, de considerarlo así la Presidenta del Consejo Universitario, en adelante se procederá a emitir primero el acta y posteriormente los actos resolutiveos.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, señaló que las sesiones suelen extenderse de cuatro a cinco horas, lo que implica extensas transcripciones y genera acumulación de actas por falta de personal exclusivo. Indicó que, en caso de representación, se consignan las aclaraciones correspondientes en el acta.

Precisó que debe distinguirse entre formalidad y legalidad, pues si se esperara la aprobación del acta para emitir resoluciones, se afectaría la operatividad administrativa. En ese sentido, citó el artículo 102.2 de la Ley N.º 27444, que permite al Secretario certificar acuerdos específicos ya aprobados y al pleno autorizar su ejecución inmediata.

Finalmente, recalcó que, por razones de operatividad, algunos acuerdos deben formalizarse mediante resoluciones antes de la aprobación del acta

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, señaló que la elaboración de actas presenta retrasos y riesgos de observación, recomendando que la OTIC implemente herramientas tecnológicas, como las utilizadas en el último evento del Vicerrectorado de Investigación con apoyo de inteligencia artificial, para agilizar y asegurar el registro oportuno de los acuerdos.

Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado, expresó su preocupación respecto a aprobar el acta antes de emitir los actos resolutiveos, ya que al realizarse solo una sesión ordinaria al mes se generaría retraso. Propuso que las actas se aprueben en la siguiente sesión, sea ordinaria o extraordinaria, y que se busquen alternativas más ágiles. Destacó la necesidad de modernizar procesos mediante aplicaciones digitales que permitan revisión y firma en línea, reduciendo burocracia y uso de papel.

Dr. Julio Elvis Valero Cahahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, manifestó que algunos puntos incluidos en la agenda del Consejo Universitario no corresponderían a su competencia, lo que recarga innecesariamente las sesiones y dilata la elaboración de actas. Señaló que temas como la ampliación de plazos en proyectos de investigación o la contratación por licencia en plazas CAS podrían resolverse directamente en el Vicerrectorado de Investigación o en Rectorado, sin pasar

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

por el Consejo. Consideró que, de priorizar solo asuntos sustantivos como grados y títulos, las actas podrían aprobarse de forma más ágil. En ese sentido, solicitó que la Secretaría General evalúe con mayor detenimiento los puntos de agenda, de manera que sean más pertinentes y manejables.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señaló que el cumplimiento del Reglamento Interno es fundamental para optimizar el tiempo de las sesiones y no sobrecargar el trabajo de la Secretaría General. Enfatizó que la participación de los miembros ya está regulada, por lo que corresponde ajustarse a lo establecido.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señaló que existen asuntos administrativos urgentes que requieren la emisión inmediata de resoluciones. Consultó si estas deben emitirse de manera inmediata, explicando luego su urgencia ante el Consejo Universitario, o si deben esperar a la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, recordó que, aunque la lectura de actas en sesión extraordinaria no es lo usual, algunas autoridades han solicitado que se agende para atender estos casos de urgencia, y solicitó la opinión del Consejo sobre cómo proceder.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, recordó que, según nuestro reglamento, cada miembro puede intervenir hasta tres veces, con un máximo de tres minutos por intervención, y señaló que la Secretaria General debe supervisar el cumplimiento de este tiempo.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, informó que, mediante oficio del Vicerrectorado de Investigación, se solicita la aprobación de la ampliación del plazo para la entrega del informe de los proyectos de investigación. Señaló que dichos proyectos fueron previamente aprobados mediante resolución del Consejo Universitario; por ello, en esta instancia se solicita la ampliación del plazo para la entrega del informe final. Asimismo, precisó que, si bien el Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, tiene facultades para emitir actos resolutiveos, su competencia está limitada a proyectos sin financiamiento. En este caso, al tratarse de proyectos con financiamiento, la solicitud fue elevada al Consejo Universitario y, por ello, incluida en la agenda del día.

En cuanto a la remisión de actas para visto y firma de las autoridades, la Secretaria General indicó que en su cuaderno de cargo constan las actas enviadas, incluyendo, por ejemplo, el acta de sesión ordinaria N.º 08, remitida el 5 de agosto al Vicerrectorado Académico; el acta N.º 10 de sesión extraordinaria; y el acta de sesión ordinaria N.º 05, de la misma fecha, que se encuentra en la Facultad. Aclaró que cualquier demora en la firma de actas no depende de la Secretaria General, sino de la disponibilidad de las autoridades, y que las observaciones realizadas se limitan a aspectos formales, sin afectar los acuerdos adoptados, los cuales se reflejan en actos administrativos publicados y firmados.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, solicitó a los miembros del Consejo Universitario revisar y firmar las actas el mismo día de su remisión, haciendo un llamado a optimizar los procedimientos para garantizar la formalización oportuna de los actos administrativos. Acto seguido, sometió a consideración la aprobación de las actas

CONSEJO UNIVERSITARIO aprobó por unanimidad las actas:

Handwritten signature



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Acta de Sesión Ordinaria N.º 05-2025, de fecha 21 de mayo de 2025.
- Acta de Sesión Ordinaria N.º 06-2025, de fecha 3 de junio de 2025, continuación de la sesión del 21 de mayo de 2025.
- Acta de Sesión Ordinaria N.º 07-2025, de fecha 24 de junio de 2025.
- Acta de Sesión Ordinaria N.º 08-2025, de fecha 27 de junio de 2025.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN INFORMES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, informó lo siguiente sobre su participación en diversas reuniones y actividades:

- El **18 de julio** se continuó con la sesión de Consejo Universitario.
- El **21 de julio** participó en la charla motivacional "El buen clima se construye", con motivo del Día del Trabajo Universitario.
- El **22 de julio** asistió a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.
- Se realizó una reunión con el magistrado Rubén Jaime Torres, del Jurado Nacional de Elecciones, para la firma de convenios de charlas y capacitaciones, y para atender la solicitud de diversas entidades de Lima Sur —Poder Judicial, Colegios Profesionales y Jurado Nacional de Elecciones— de crear la carrera de Derecho en la región.
- Participó en una reunión solicitada por el Comité Permanente de Fiscalización, donde se les indicó realizar su labor garantizando la transparencia de los procesos.
- Asistió a la reunión con la jefa del Centro de Idiomas, para coordinar la certificación de idiomas para estudiantes y administrativos, impulsando políticas de alcance global en la UNTELS.
- Participó en el **IV Congreso Mundial de Derecho Comunitario**, organizado por el Parlamento Andino, en la Biblioteca Nacional.
- Participó en reuniones con equipos técnicos y coordinación con el Ing. Manuel Ore sobre la implementación del Sistema BIM.
- Participó en las graduaciones.
- El **03 de agosto**, participó en el examen del CEPRE UNTELS, dando la bienvenida a los nuevos ingresantes.
- Se reunió con el Dr. Milton Clark y el equipo técnico del MINEDU para orientación sobre el ROF, tanto de manera virtual como presencial.
- Participó en la reunión con el director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, para tratar la necesidad urgente de laboratorios y espacio para equipos actualmente en custodia.
- Asistió a la **27ª edición del CONEMERA**, representando a la UNTELS en un evento empresarial con universidades, colegios y empresarios.
- Participó en el simulacro de admisión realizado el **10 de agosto**.
- Inauguró la inducción docente.
- Asistió a la condecoración del Sr. Raúl Diez Canseco, realizada por la Cámara de Comercio de Lima.
- Finalmente, participó en la sesión de Asamblea Universitaria realizada ayer.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, informó que ha desarrollado diversas actividades, entre las cuales resaltó las más relevantes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- En primer lugar, ha coordinado la elaboración de la carga lectiva y los horarios correspondientes al semestre académico 2025-II. Para ello, ha sostenido múltiples reuniones tanto con los directores de Escuela Profesional como con los directores de Departamento Académico. Durante este proceso, se han identificado importantes restricciones que dificultan la planificación: la limitada disponibilidad de aulas, especialmente de laboratorios, y la insuficiencia de docentes.
- Respecto a este tema, también se ha solicitado la disponibilidad presupuestal necesaria, ya que la falta de aulas y profesores impide la asignación adecuada de la carga lectiva, lo cual es inusual y requiere una planificación urgente.
- Paralelamente, se ha estado llevando a cabo el proceso de matrícula durante los días miércoles, jueves y viernes. Dado que el calendario académico no ha sido modificado, dicho proceso concluye hoy. Sin embargo, persiste la incertidumbre respecto a la asignación de aulas, especialmente en los casos en que hay docentes contratados. Por esta razón, aún no se ha remitido la carga lectiva oficial.
- Los estudiantes han solicitado información sobre sus horarios y los docentes asignados, pero lamentablemente esta información no puede proporcionarse de forma oficial hasta que se resuelvan las restricciones mencionadas. Es indispensable contar con datos completos para garantizar una planificación adecuada.
- En relación con la carga lectiva, se han sostenido reuniones con los directores de Escuela Profesional y de Departamento Académico con el objetivo de encontrar soluciones que aseguren el desarrollo normal del semestre 2025-II. Tras varias sesiones de diálogo y análisis, se acordó asignar a los directores de escuela algunas asignaturas que puedan dictarse de forma virtual. Como resultado, se elaboró una propuesta que incluye diez asignaturas por ciclo. Esta propuesta fue presentada al Consejo de Facultad y aprobada. En los próximos días se comunicará formalmente al Vicerrectorado Académico.
- Por otro lado, la Facultad ha sostenido dos reuniones con la Oficina de Gestión de la Calidad para revisar el nuevo modelo de acreditación. Como es de conocimiento público, cinco programas académicos de la Universidad han sido registrados y cuentan con un código para iniciar formalmente su proceso de acreditación. Sin embargo, hasta la fecha, dicho proceso no se ha puesto en marcha.
- En este contexto, la Oficina de Gestión de la Calidad está elaborando un conjunto de tablas informativas que permitirán socializar la importancia de la acreditación. Asimismo, se presentará un plan a las Escuelas Profesionales con el fin de fomentar el compromiso hacia un proceso de autoevaluación. El objetivo es identificar, de manera objetiva, las debilidades de cada escuela en todos sus procesos, incluyendo prácticas preprofesionales, laboratorios y proyección social.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, informa las principales actividades desarrolladas en el marco de sus funciones:

- Desde el 14 de julio, el Vicerrectorado de Investigación solicitó una reunión con la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (OCRI), manifestando su preocupación por la forma en que dicha oficina viene gestionando diversos procesos. Muchos de estos trámites han presentado demoras injustificadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dado que la OCRI depende del Rectorado, se solicitó a través de este una relación detallada y actualizada de todos los convenios vigentes.

- Durante la reunión, se expresaron múltiples incomodidades. Una de ellas fue el maltrato reportado por un empresario que colabora con la Universidad en calidad de aliado estratégico. Este empresario —quien recientemente gestionó la transferencia de un fondo a través de la iniciativa COMPITE— manifestó su disconformidad por el trato recibido por parte del personal de la OCRI. Esta situación resulta preocupante, ya que afecta la imagen institucional y desmotiva la colaboración desinteresada de actores externos.
- En ese mismo contexto, se solicitó nuevamente a la OCRI la base de datos completa de los convenios vigentes, con el objetivo de vincular a la recientemente activada Dirección de Bienes y Servicios con las entidades aliadas. Esta vinculación permitirá activar convenios específicos de cooperación. Sin embargo, la información proporcionada ha resultado incompleta, lo que ha generado retrasos en la operatividad del Vicerrectorado.
- El 18 de julio se dio apertura a la Jornada Académica organizada por el grupo BIO PROSEM. Ese mismo día, se sostuvo una reunión en el Rectorado a raíz de una solicitud presentada por un grupo de estudiantes investigadores usuarios de los laboratorios FAM LAB. En el documento solicitaban la reubicación de estos espacios. La reunión contó con la presencia del Director de Administración, quien dispuso la asignación de nuevos ambientes; sin embargo, el proceso quedó inconcluso. El Dr. Navarro deja a consideración de las autoridades correspondientes la reubicación definitiva de dichos laboratorios.
- El 22 de julio se realizó una reunión con el equipo del Vicerrectorado de Investigación para definir un evento académico de gran escala, programado para noviembre. Se prevé solicitar el uso del campus de la Municipalidad de Villa El Salvador, como parte del convenio vigente con dicha institución. Este evento busca proyectar el trabajo de la Universidad hacia la sociedad de Villa El Salvador. El plan de actividades será entregado próximamente.
- El 23 de julio se llevó a cabo una reunión de coordinación con representantes de la Universidad Federal de Tocantins, en el marco del convenio de cooperación vigente. Gracias a esta alianza, y a través de la Dirección de Bienes y Servicios, se está impulsando el Centro de Tecnologías, que ofrecerá talleres de alta especialidad en investigación. Para ello, se ha realizado un estudio de mercado y de talento humano dentro de la Universidad, identificando a profesionales con un alto nivel de preparación. Como resultado, se ha diseñado el Curso Taller Internacional de Inteligencia Artificial Aplicada a la Investigación, organizado en conjunto con la Universidad de Tocantins, la cual también otorgará la certificación. Esta iniciativa representa un valor agregado a la oferta académica y científica de la Universidad.
- El 1 de agosto se sostuvo una reunión con la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), con el objetivo de socializar la documentación preliminar y las etapas de los procesos que se desarrollan en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.
- Del 4 al 5 de agosto, el Dr. Navarro asumió la encargatura del Vicerrectorado Académico, realizando el despacho correspondiente.
- El 7 de agosto, participó en la apertura de la charla sobre control de vehículos aéreos no tripulados, evento que forma parte de las actividades del proyecto Prociencia, liderado por el Dr. Lezama. La jornada contó con la participación c



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

un invitado internacional de México, quien ofreció una conferencia especializada.

- El 11 de agosto, asistió a la ceremonia de bienvenida y apertura del semestre académico para los docentes, llevada a cabo en el auditorio principal.
- Finalmente, el 12 de agosto, estuvo presente en la ceremonia de entrega de constancias a los egresados del semestre 2025-II.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, informa que:

- Se vienen realizando coordinaciones con la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (OCRI) con la finalidad de viabilizar la movilidad académica de estudiantes y docentes. Asimismo, se está gestionando el presupuesto correspondiente para ejecutar esta actividad, programada para la quincena de los meses de septiembre y octubre del semestre 2025-II.
- El semestre académico 2025-I culminó el 12 de agosto con la firma de actas y preactas. Sin embargo, aún hay una cantidad significativa de docentes que no han remitido ni ingresado las notas de evaluación correspondientes. Esta situación ya ha sido comunicada al Decano para que adopte las acciones pertinentes. Además, desde el Vicerrectorado Académico se ha contactado directamente con los docentes implicados. Es importante que la Facultad y las Direcciones de Escuela también intervengan, ya que se han recibido constantes quejas de estudiantes debido a la omisión del ingreso de notas. Por este motivo, se solicita que desde las Facultades se exhorte a los docentes a cumplir con esta responsabilidad.
- De acuerdo con el calendario académico, se está a la espera de que el Decanato remita los sílabos. Tal como ha manifestado el propio Decano, hasta la fecha no se ha entregado la carga académica, a pesar de que faltan solo diez días para el inicio del semestre 2025-II. Esta situación es motivo de gran preocupación, ya que no se tiene claridad sobre cómo se está organizando la distribución de carga académica ni horaria. Desde el Vicerrectorado Académico se está a la espera de dicha información.
- Al término del semestre 2025-I, se han sostenido reuniones con diversas dependencias, como Registro Académico y Bienestar Universitario, con el fin de evaluar cómo se han llevado a cabo sus respectivas actividades.
- Del 11 al 14 de agosto, se realizó la actividad de inducción docente, la cual fue organizada por el Vicerrectorado Académico y desarrollada con normalidad.
- Asimismo, se tiene programado para el 19 de agosto el inicio de la nivelación académica dirigida a los ingresantes.
- En relación al servicio del comedor universitario, si bien ya se ha iniciado el semestre académico 2025-II, aún no se ha realizado el mantenimiento correspondiente. Se ha solicitado a la Dirección General de Administración (DGA) que tome las acciones necesarias, ya que el servicio debe iniciarse el 25 de agosto. Sin embargo, se desconoce si se logrará cumplir con esa fecha.
- También se ha pedido a la DGA que libere los ambientes correspondientes a las aulas académicas. Se está a la espera de que se concrete dicha acción para asegurar el normal desarrollo de las clases.
- Por otro lado, se está organizando el **Primer Encuentro de Egresados y Graduados**, evento a cargo de la Unidad de Seguimiento al Graduado. Esta actividad, que se realizará por primera vez, está programada para el 29 de



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

agosto. A la fecha, se cuenta con la confirmación de participación de aproximadamente 250 egresados y graduados.

- Es todo lo que puedo informar.

Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado, informa que:

- El lunes se recibió oficialmente la comunicación de SUNEDU, en la que se confirma el **registro formal de la Maestría en Administración de Negocios** y de la **Maestría en Gestión Pública**, luego de haber levantado satisfactoriamente las observaciones realizadas, las cuales correspondían principalmente a aspectos de forma. Esta es una noticia positiva para la Escuela de Posgrado, ya que ambas maestrías ya figuran en los aplicativos internos que maneja SUNEDU.
- Por otro lado, continúan los esfuerzos para captar una mayor cantidad de estudiantes en el proceso de admisión 2025-II. Se están realizando diversas acciones de difusión, con el objetivo de que la estrategia de marketing tenga el mayor alcance posible y logre atraer a un número significativo de postulantes.
- Es todo lo que puede informar.
- Acto seguido, la Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, da lectura a la parte pertinente del Reglamento Interno del Consejo Universitario, específicamente al **Artículo 10° – De las sesiones ordinarias**, el cual establece que **los informes presentados deben ser por escrito, al igual que los pedidos formulados**.
- **La Secretaría General** pone en conocimiento de la Presidenta del Consejo Universitario que, en reiteradas oportunidades, ha informado a las autoridades sobre lo establecido en el Reglamento Interno, recordando que **tanto los informes como los pedidos deben presentarse por escrito**, conforme a la norma vigente. La intervención tiene carácter informativo y busca reforzar el cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DE PEDIDOS

Acto seguido, **la Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, solicitó a la Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, el uso de la palabra para la lectura del Artículo 10° del Reglamento Interno del Consejo Universitario, referido a las sesiones ordinarias, el cual establece que los informes y los pedidos deben presentarse por escrito.

La Secretaría General puso en conocimiento de la Presidenta del Consejo Universitario que, en reiteradas oportunidades, ha recordado a las autoridades lo dispuesto en el citado reglamento, reiterando que tanto los informes como los pedidos deben presentarse por escrito. La intervención tuvo carácter informativo y estuvo orientada a reforzar el cumplimiento de la norma vigente.

A continuación, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Rectora, solicita a los señores Consejeros Universitarios que procedan a **presentar sus pedidos**.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuana, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, indicó que, si bien existen pedidos en curso, también deben considerarse situaciones de



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

urgencia, tal como lo manifestó la Presidenta del Consejo Universitario. Señaló que, si se aplicara de manera estricta el reglamento interno, algunas de estas situaciones quedarían fuera de su alcance; sin embargo, en atención a la coyuntura, considera necesario presentar los siguientes requerimientos:

En relación con los 20 docentes sujetos al proceso de nombramiento excepcional, el Dr. Valero solicitó que el Consejo Universitario defina claramente la condición laboral de dichos docentes, a fin de que puedan ser incluidos formalmente en la carga académica 2025-II.

Abg. José Luis Velásquez Lazo – Asesor de Rectorado, por intermedio de la Presidenta del Consejo Universitario, formuló una consulta al Dr. Julio Elvis Valero Cajahuana, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, respecto al plazo límite para la asignación de la carga académica.

Ante la pregunta, el **Dr. Valero Cajahuana** indicó que el plazo ya ha vencido, por lo que actualmente se encuentra fuera del cronograma establecido, es muy urgente tratar este tema.

Retomando su **primer pedido**, el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuana, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**, aprovechó la presencia del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica para solicitar una aclaración sobre la situación actual de los 20 docentes sujetos al proceso de nombramiento excepcional, el cual debe ser documentado y si es posible mediante acto resolutivo.

Indicó que tiene conocimiento de que dichos docentes han presentado recursos de apelación y de revisión. En ese sentido, consultó si, mientras estos recursos estén en trámite, los docentes mantienen vínculo con la universidad, o si ya se podría considerar la posibilidad de celebrar contratos temporales.

Solicitó que el Consejo Universitario defina esta situación de manera oficial, con el fin de que la Facultad pueda proceder conforme a la normativa. Recalcó que también es responsabilidad de la Facultad garantizar el desarrollo adecuado del semestre académico 2025-II.

Segundo pedido:

El Dr. Julio Elvis Valero Cajahuana, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicitó que se remita oficialmente a la Facultad el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) vigentes y aprobados, a fin de contar con información actualizada para una adecuada gestión administrativa.

Tercer pedido:

En relación con la reciente disposición del Consejo de Facultad para declarar determinadas asignaturas en modalidad virtual, el Dr. Valero presentó tres solicitudes concretas, con el objetivo de garantizar una implementación adecuada de esta medida:

- 1.- **Infraestructura y conectividad para estudiantes:** Solicitó que, a través del Consejo Universitario, el Rectorado y la Dirección General de Administración





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

(DGA), se disponga de equipos tecnológicos y servicio de datos para los estudiantes que cursarán asignaturas en modalidad virtual, a fin de evitar brechas de acceso y asegurar la continuidad educativa.

2.- Sistema de soporte académico: Propuso que se implemente, con carácter de urgencia, un sistema de soporte para el proceso de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas virtuales, con el fin de acompañar tanto a docentes como a estudiantes en esta modalidad no presencial.

3.-Capacitación docente y adecuación de sílabos: Requirió que se inicie, de manera inmediata, un proceso de capacitación dirigido prioritariamente a los docentes que impartirán clases virtuales, con énfasis en metodologías digitales.

Asimismo, solicitó que, a través del Vicerrectorado Académico —que cuenta con presupuesto para estos fines—, se revise o elabore un plan específico para la adaptación de los sílabos, entendiendo que estos deben ajustarse a la naturaleza de la educación virtual, la cual difiere significativamente de la presencial.

El Decano enfatizó que estos tres aspectos —infraestructura tecnológica, formación docente y soporte académico— son urgentes, considerando que ya se han declarado asignaturas como **semipresenciales**, con sesiones presenciales previstas para las semanas 8 y 16, o para exámenes bajo rol presencial. Subrayó que la Universidad debe garantizar las condiciones mínimas necesarias para ofrecer una **formación de calidad**, acorde a las exigencias académicas y tecnológicas actuales.

Pedido de la estudiante Ana Lucia Echevarria Oscco:

La estudiante Ana Lucía, expuso dos situaciones que afectan a los estudiantes y egresados de la Universidad:

- **Agilización del proceso para egresados:** Señaló que actualmente existe una lista de egresados que se revisa únicamente dos veces al año, lo cual genera demoras significativas en los trámites administrativos que deben realizar. Indicó que esta situación afecta especialmente a los egresados que ya se encuentran trabajando, ya que deben pedir permisos laborales para acudir a la Universidad y verificar el estado de sus procesos. En ese sentido, solicitó que se evalúe la posibilidad de **agilizar y dar mayor periodicidad a este procedimiento**, a fin de evitar retrasos innecesarios y facilitar la gestión académica de los egresados.
- **Solicitud de modificación de horario en el turno noche:** Respecto al turno nocturno, manifestó su preocupación por los horarios asignados, especialmente en el décimo ciclo, que actualmente va de **6:00 p.m. a 10:00 p.m.** Explicó que este horario representa una dificultad para varios estudiantes, especialmente aquellos que viven en distritos alejados, como San Juan de Lurigancho, ya que al finalizar las clases tienen problemas para retornar a sus hogares de forma segura. Indicó que, en su caso personal, tuvo que mudarse a un lugar más cercano para poder asistir, pero que muchos de sus compañeros **no cuentan con la misma posibilidad económica**, lo cual representa un riesgo y un obstáculo para su formación académica.
- En tal sentido, solicitó que **se reconsidere el horario del turno noche**, priorizando la seguridad y bienestar de los estudiantes. Mencionó que este pedido también ha sido planteado por estudiantes de otras escuelas profesionales, quienes



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

enfrentan la misma problemática al salir tarde de sus clases. Pidió que se atienda esta solicitud con carácter de urgencia, y recordó que este tema será abordado en la presente sesión del Consejo Universitario.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, tomó la palabra y manifestó que **todos los pedidos presentados durante la sesión** serán incorporados en el **Orden del Día**, a fin de ser tratados conforme a los procedimientos institucionales correspondientes.

Acto seguido, informó que el **Consejo Universitario aprobó por acuerdo unánime** dicha inclusión, quedando constancia del respaldo colectivo a la atención prioritaria de los asuntos expuestos.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Informe N° 0245-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH**
Asunto: Informe complementario para la contratación bajo la modalidad CAS-Suplencia.
- **Proveído N.° 0920-2025-UNTELS-R**
Asunto: Solicito autorización del Proceso de Contratación Administrativo de Servicios CAS N° 004-2025-UNTELS-SUPLENCIA y designación del Comité de Evaluación.
Referencia: Oficio N.° 1026-2025-UNTELS-R-DGA
- **Proveído N.° 01088-2025-UNTELS-R**
Asunto: Solicito inclusión de plazas en el Proceso de Contratación Administrativo de Servicios CAS N° 004-2025-UNTELS-SUPLENCIA.
Referencia: Oficio N.° 1171-2025-UNTELS-R-DGA
2. **Proveído N.° 01090-2025-UNTELS-R**
Asunto: Remito propuesta del Cronograma del Proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del D.L. N° 276.
Referencia: Oficio N.° 0508-2025-UNTELS-R-SG
3. **Oficio N.° 0738-2025-UNTELS-R-D**
Asunto: Presenta abstención de participar en la revisión de los recursos impugnatorios presentados por los docentes Gustavo Nestor Salazar Huamani y Oberl Marín Sanchez.
Referencia: Oficio N.° 0477-2025-UNTELS-R-SG
4. **Oficio N.° 0766-2025-UNTELS-R-D**
Asunto: Remite propuesta de distribución de horarios para el Semestre Académico 2025-II.
Referencia: Oficio N.° 008-2025-UNTELS-CFIG
5. **Proveído N.° 1147-2025-UNTELS-R**
Asunto: Solicito emisión de acto resolutivo para otorgar grado académico de bachiller a 35 egresados.
Referencia: Oficio N.° 0538-2025-UNTELS-R-SG
6. **Proveído N.° 1149-2025-UNTELS-R**





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Asunto: Solicito emisión de acto resolutivo para otorgar título profesional a 18 bachilleres.
Referencia: Oficio N.º 0539-2025-UNTELS-R-SG

7. **Proveído N.º 01039-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicita aprobación de ampliación de plazo para entrega de informe final del Proyecto de Investigación (con financiamiento).
Referencia: Oficio N.º 0289-2025-UNTELS-VRI

8. **Proveído N.º 01066-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicita aprobación de la ampliación de plazo para entrega de Informe Final del proyecto de investigación (con financiamiento) a cargo del Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso.
Referencia: Oficio N.º 295-2025-UNTELS-VRI

9. **PROVEÍDO N.º 01173-2025-UNTELS-R:** Recomendación para el otorgamiento de distinciones extraordinarias, I Conferencia UNTELS GLOBAL.

10. **PROVEÍDO N.º 01169-2025-UNTELS-R:** Aprobación del presupuesto institucional de apertura 2025, pliego 543-UNTELS.

11. **PROVEÍDO N.º 01170-2025-UNTELS-R:** Solicita la emisión de acto resolutivo para el otorgamiento de Grado de Título Profesional a 12 bachilleres.

12. **PROVEÍDO N.º 01165-2025-UNTELS-R:** Solicita la emisión de acto resolutivo para el otorgamiento de Grado de Bachiller a 9 egresados.

13. **PROVEÍDO N.º 01160-2025-UNTELS-R:** Informe final del proceso de elecciones de directores de Departamentos Académicos de la UNTELS.

14. **Situación actual de los 20 docentes sujetos al proceso de nombramiento excepcional.**

15. **Remisión oficial del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes y aprobados a la Facultad de Ingeniería y Gestión.**

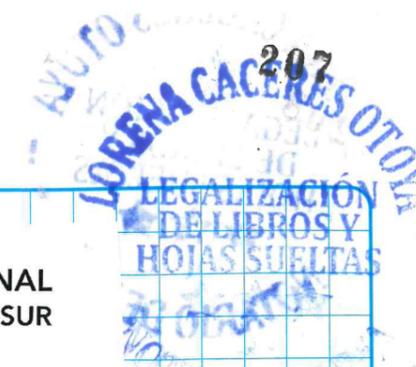
16. **Implementación de la modalidad virtual en determinadas asignaturas de la Facultad de Ingeniería y Gestión,**

17. **Agilización del proceso de revisión de listas de egresados, a fin de evitar demoras en los trámites administrativos.**

18. **Reconsideración del horario del turno nocturno, priorizando la seguridad y el bienestar de los estudiantes.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. Informe N° 0245-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Asunto: Informe complementario para la contratación bajo la modalidad CAS-Suplencia.

- **Proveído N.º 0920-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicito autorización del Proceso de Contratación Administrativo de Servicios CAS N° 004-2025-UNTELS-SUPLENCIA y designación del Comité de Evaluación.

Referencia: Oficio N.º 1026-2025-UNTELS-R-DGA

- **Proveído N.º 01088-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicito inclusión de plazas en el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2025-UNTELS-SUPLENCIA.

Referencia: Oficio N.º 1171-2025-UNTELS-R-DGA

Antecedente: Oficio N° 01376-2025-UNTELS-R-OPP, de fecha 18 de julio de 2025, dirigido al Director General de Administración, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 0116-2025-UNTELS-R-OPP-UPPM, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual garantiza la disponibilidad presupuestal para la convocatoria CAS – SUPLENCIA

Referencia: Informe N° 0245-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 11 de agosto de 2025, dirigido a la Secretaria General, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluye y recomienda lo siguiente: 1) se requiere la contratación de cuatro (04) puestos bajo la modalidad CAS – SUPLENCIA, para cubrir las vacantes temporales 2) los puestos a convocar del especialista en presupuesto público, un trabajador de servicio, un asistente administrativo y un asistente contable 3) el costo total proyectado para estas contrataciones, cubriendo de agosto a diciembre, asciende a S/ 66,739.15 nuevos soles, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal 4) los contratos de suplencia son permitidos por el marco legal vigente (D.L. 1057). 5) se recomienda, en el marco de las atribuciones del Consejo Universitario, solicitar la aprobación de cuatro (04) plazas bajo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 004-2025-SUPLENCIA. Estas plazas tendrán carácter transitorio, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias. 6) asimismo, se propone la designación del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicio (CAS) N° 004-2025-SUPLENCIA, de naturaleza transitoria, conforme al siguiente detalle: Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Director de la Dirección General de Administración, y el Jefe o Servidor designado por el área usuaria

Resultado de la Votación: UNÁNIME

ACUERDO N° 1

Tras la deliberación, **CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó por unanimidad:

- **APROBAR** las cuatro (04) plazas que se convocarán en el "Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 004-2025-SUPLENCIA", con carácter transitorio, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, conforme a lo sustentado en el Informe N° 0245-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH; las mismas que se detallan en el **Anexo adjunto que consta de un (01) folio**, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

LORENA CACERES OTOLA
208
LEGALIZACIÓN
DE LIBROS Y
HOJAS SUELTAS
NOTARIO DE LIMA



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **CONFORMAR** el "Comité de Evaluación y Selección" del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 004-2025-SUPLENCIA, con carácter transitorio, el cual estará integrado por:
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – Presidente
 - Director de la Dirección General de Administración – Secretario
 - Jefe o servidor designado por el área usuaria - Miembro

2. **Proveído N.º 01090-2025-UNTELS-R**

Asunto: Remito propuesta del Cronograma del Proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del D.L. N° 276.
Referencia: Oficio N.º 0508-2025-UNTELS-R-SG

Antecedente: Informe N° 0228-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 30 de julio de 2025, dirigido al Director General de Administración, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que corresponde a la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección General de Administración, liderar la implementación del concurso y asegurar el cumplimiento de las obligaciones de registro en el Aplicativo Informático para el Registro de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), bajo la supervisión y aprobación del Consejo Universitario. En ese sentido, recomienda que, en virtud de las atribuciones conferida en el artículo 59, numeral 59.8, de la Ley Universitaria, referentes a la capacidad del Consejo Universitario para nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo a propuesta de la Unidad correspondiente, se recomienda que el Consejo Universitario apruebe el proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme al marco normativo establecido por la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025. Asimismo, corresponde que el Consejo Universitario apruebe el cronograma del proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el ámbito del Decreto Legislativo N° 276

Referencia: Oficio N° 1158-2025-UNTELS-R-DGA, de fecha 30 de julio de 2025, dirigido a la Secretaria General de UNTELS, el Director General de Administración remite la propuesta del Cronograma del proceso de Nombramiento del personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a fin de que sea aprobado por el Consejo Universitario.

Debate e intervenciones:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora de la Universidad, refiere que, en una sesión anterior del Consejo Universitario, se tenía como punto de agenda la aprobación del informe correspondiente al proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276. Sin embargo, en dicha sesión, el Consejo Universitario solicitó que el proceso sea retrotraído, a fin de que el inicio del mismo sea aprobado formalmente por el propio Consejo.

En atención a ello, se requirió a la Unidad de Recursos Humanos la presentación del cronograma del mencionado proceso. Por tal motivo, en la presente sesión, se incluye como punto de agenda la propuesta del **Cronograma del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo** contratado bajo el régimen del D.L. N.º 276.

LORENA CACERES OTOLA
209
LEGALIZACIÓN
DE LIBROS Y
HOJAS SUELTAS
NOTARIO DE LIMA



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cabe señalar que en otras universidades este procedimiento ya ha sido aprobado conforme a ley. No obstante, en el caso de esta universidad, el Consejo Universitario observó el proceso en su momento, disponiendo su retroacción. En ese marco, la Unidad de Recursos Humanos viene cumpliendo con lo acordado por el Consejo, por lo que corresponde, en esta oportunidad, aprobar el cronograma presentado.

Resultado de la Votación: UNÁNIME

ACUERDO N° 2

Tras la deliberación, **CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó por unanimidad: **APROBAR** el Cronograma del proceso de Nombramiento del personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

3. **Oficio N.º 0738-2025-UNTELS-R-D**

Asunto: Presenta abstención de participar en la revisión de los recursos impugnatorios presentados por los docentes Gustavo Nestor Salazar Huamaní y Obert Marín Sanchez.
Referencia: Oficio N.º 0477-2025-UNTELS-R-SG

Al respecto la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Rectora de la Universidad, indicó que, en una sesión anterior, se acordó solicitar al Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica (FIG) que presente formalmente su abstención respecto a la participación en la revisión de los recursos impugnatorios interpuestos por los docentes **Gustavo Néstor Salazar Huamaní** y **Obert Marín Sánchez**. Señaló que este punto ha sido motivo de un amplio y prolongado debate en sesiones previas, y que, conforme a lo discutido, corresponde aprobar dicha abstención.

Por su parte, la **Dra. Marina Vilca Cáceres**, Vicerrectora Académica, manifestó que, al no ser especialista en la materia, considera pertinente que este tema sea derivado a la **Oficina de Asesoría Jurídica**, a fin de que dicha instancia determine la procedencia de la abstención solicitada.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, reiteró que este asunto ha sido abordado en múltiples sesiones del Consejo Universitario, por lo que, en el marco de los acuerdos previos, se procedió a someterlo a votación.

Resultado de la Votación: MAYORÍA

A favor: 5 votos

Abstención: Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, se abstiene de votar, considerando que no es especialista en la materia. En ese sentido, sugiere que el tema sea derivado a la **Oficina de Asesoría Jurídica**, a fin de que dicha instancia determine la procedencia de la abstención solicitada.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO N° 3

Tras la deliberación, **CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó por mayoría, solicitar al **Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión (FIG)**, presentar su abstención respecto a la participación en la revisión de los recursos impugnatorios interpuestos por los docentes **Gustavo Néstor Salazar Huamaní** y **Obert Marín Sánchez**.

Posterior al acuerdo, el **Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión (FIG)** manifiesta su preocupación, indicando que los plazos correspondientes a esta etapa de revisión continúan corriendo.

Ante ello, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Rectora de la Universidad, precisa que en las actas de sesiones anteriores constan los motivos por los cuales, hasta la fecha, el Consejo Universitario no ha emitido acuerdo alguno respecto al tema en cuestión. Señala que, como presidenta del Consejo Universitario, ha incluido este asunto en la agenda y lo ha tratado oportunamente; sin embargo, recuerda que es el Consejo Universitario, como órgano colegiado, el que debe tomar una decisión al respecto. Añade que, por diversas razones, hasta la fecha no se ha emitido ningún acuerdo, decisión que corresponde exclusivamente al Consejo. Solicita que lo expresado quede registrado en acta.

4. **Oficio N.° 0766-2025-UNTELS-R-D**

Asunto: Remite propuesta de distribución de horarios para el Semestre Académico 2025-II.

Referencia: Oficio N.° 008-2025-UNTELS-CFIG

Antecedente: Mediante **Oficio N.° 030-2025-UNTELS-R-SG**, de fecha 16 de enero de 2025, la Secretaría General **trasladó el referido oficio en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del Consejo Universitario del 15 de enero de 2025**. Dicho oficio estuvo vinculado al **Proveído N.° 018-2025-UNTELS-R**, de fecha 6 de enero de 2025, relativo a la solicitud de modificación de horarios y actualización de la **Resolución de Consejo Universitario N.° 008-2025-UNTELS-CU**, presentada por los estudiantes del 7.º ciclo de las Escuelas Profesionales.

Referencia: Mediante **Oficio N.° 0766-2025-UNTELS-R-D**, de fecha 4 de agosto de 2025, el Decano de la FIG **trasladó el acuerdo del Consejo de Facultad, referido a la propuesta de distribución de horarios para el semestre académico 2025-II**.

Debate e intervenciones:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, solicitó información al **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**, quien informó que los estudiantes del 7.º ciclo presentaron una solicitud de modificación del horario a fin de que sean considerados en el turno noche, dado que actualmente se encuentran en el turno tarde. Dicho pedido fue sustentado en la imposibilidad de realizar sus prácticas preprofesionales, en razón de que estas se desarrollan principalmente en horario diurno, generando incompatibilidad con las clases programadas en el turno tarde.

En ese contexto, el Decano señaló que se llevó a cabo una reunión con los directores de las Escuelas Profesionales para analizar el problema y que solicitó a cada director la elaboración de una estadística por escuela de las prácticas preprofesionales realizadas



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

por los alumnos desde el semestre 2023-I hasta el semestre 2024-II, es decir, de los últimos dos años. Finalmente, precisó que el detalle de dicha información se encuentra consignado en el Informe N.° 009-2025-UNTELS-R-D, de fecha 17 de julio de 2025.

De acuerdo con las estadísticas remitidas por las Escuelas, no resultaría atendible el argumento planteado por los estudiantes, ya que en cada escuela uno o ningún estudiante realiza prácticas en el 7.º ciclo; la mayoría inicia en el 8.º o 9.º ciclo, y más del 50 % lo hace en el 10.º ciclo, próximo a egresar de la universidad. Esta información constituye la respuesta a la solicitud de los estudiantes.

No obstante, el Decano explicó que el perfil del estudiante UNTELS corresponde, en su mayoría, a jóvenes que trabajan en el día y que prefieren estudiar en el turno noche, situación que fue confirmada por los directores de las Escuelas Profesionales. Asimismo, informó que, en coordinación con la OTIC y los directores de Escuela, se revisó la disponibilidad de laboratorios en el turno noche, constatándose que existe un uso limitado de los mismos en dicho turno. En consecuencia, si el 7.º ciclo fuera trasladado al turno noche, se restringiría el acceso tanto a laboratorios como a aulas, en especial en carreras como Ingeniería de Sistemas, que requieren un uso intensivo de laboratorios de cómputo.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión añadió que, si bien la solicitud se refería únicamente al traslado del 7.º ciclo al turno noche, la Facultad analizó también una propuesta alternativa, presentada anteriormente por el Vicerrectorado Académico, consistente en iniciar las clases a las 7:10 a. m., una hora antes del horario habitual, de manera que la salida sea a las 9:30 p. m. y no pasada las 10:00 p. m. Sin embargo, esta propuesta no fue aceptada por los propios estudiantes, que pertenecen al Consejo de Facultad, luego de consultar con sus bases, manifestando su negativa a asistir desde las 7:00 a. m.

En consecuencia, el Consejo de Facultad, con el voto de los estudiantes que integran dicho órgano y el respaldo de los docentes miembros, acordó mantener el esquema vigente: turnos mañana (1.º al 4.º ciclo), tarde (5.º al 7.º ciclo) y noche (8.º al 10.º ciclo). Este acuerdo fue adoptado en la sesión del mes de julio de 2025, lo cual fue informado y agradecido a la Presidenta del Consejo Universitario.

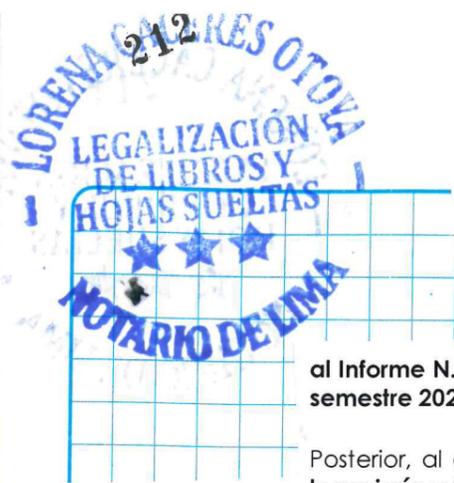
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, ante lo manifestado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, señaló que el Consejo Universitario no podría modificar un acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad. Acto seguido, sometió a votación la ratificación del referido acuerdo, solicitando a los miembros que, quienes estén a favor, tengan a bien levantar la mano.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, manifestó que al Consejo Universitario le corresponde aprobar la propuesta del Consejo de Facultad, la cual registrará a partir del semestre 2025-II en adelante, hasta que se presente una nueva solicitud.

Resultado de la Votación: UNÁNIME

ACUERDO N° 4

Tras la deliberación, **CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó por unanimidad **aprobar la propuesta de distribución de horarios presentada por el Consejo de Facultad, conforme**



al Informe N.º 009-2025-UNTELS-R-D, de fecha 17 de julio de 2025, aplicable a partir del semestre 2025-II.

Posterior, al acuerdo el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**, opinó que el tema de horarios corresponde ser resuelto en el seno del Consejo de Facultad por ser de su competencia, sin necesidad de elevarse al Consejo Universitario. Explicó que otras facultades, en ejercicio de su autonomía, también establecen sus horarios, y que el actual Reglamento Académico, aprobado por la Comisión Organizadora, contempla estos aspectos, lo que no deja espacio a una regulación diferenciada. Consideró, por ello, que el nuevo reglamento académico debería ser de carácter general, mientras que cada facultad elabore su propio reglamento, en el cual se incluyan los horarios.

A su turno, la **Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica**, observó que en otras universidades cada facultad administra sus horarios y cuenta con su propio pabellón, situación que no ocurre en la UNTELS, donde todas las escuelas comparten infraestructura. Señaló que, en el futuro, cuando cada facultad disponga de sus propios ambientes, podrá asumir esa competencia sin inconvenientes; sin embargo, en las actuales condiciones, no lo considera viable.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, sostuvo que, en todo caso, corresponde a cada facultad pronunciarse sobre el particular.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, reiteró que la autonomía de las facultades no depende de la infraestructura disponible, sino de su organización interna; basta con contar con un Decano y un Consejo de Facultad para ejercerla, por lo que debe respetarse dicha autonomía.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, expresó su acuerdo con lo manifestado por el Decano, destacando que el análisis de horarios corresponde a las facultades.

Finalmente, la **Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica** advirtió que podría generarse un conflicto en caso de que, por ejemplo, la Facultad de Ingeniería de Sistemas establezca sus propios horarios utilizando aulas que también son requeridas por otras facultades, lo que ocasionaría cruces. Indicó que hacía esta precisión únicamente a manera de observación.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rector, concluyó señalando que, en el nuevo reglamento académico, debe precisarse que la definición y aprobación de los horarios corresponde a las facultades, sin necesidad de que el tema sea tratado en el Consejo Universitario.

5. **Proveído N.º 1147-2025-UNTELS-R**

Asunto: Solicito emisión de acto resolutivo para otorgar grado académico de bachiller a 35 egresados.

Referencia: Oficio N.º 0538-2025-UNTELS-R-SG

Antecedente: *Resolución de Consejo de Facultad N.º 055-2025-UNTELS-R-CF-D*, de fecha 25 de julio de 2025, se declara expeditos para el otorgamiento de *Grado Académico de Bachiller* a dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, siete (07) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y



Telecomunicaciones, siete (07) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, y diecinueve (19) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Referencia: Oficio N.º 0538-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 12 de agosto de 2025, la Secretaría General remite a la Rectora de la UNTELS el Oficio N.º 195-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de la Unidad de Grados y Títulos que anexa la *Resolución de Consejo de Facultad N.º 055-2025-UNTELS-R-CF-D*, que declara expeditos para el otorgamiento del *Grado Académico de Bachiller* a dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, siete (07) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, siete (07) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, y diecinueve (19) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental que han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario;

Resultado de la Votación: UNANIMIDAD

ACUERDO N.º 5

Tras la deliberación, **CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó por unanimidad **CONFERIR** el *Grado Académico de Bachiller* a dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, siete (07) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, siete (07) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, y diecinueve (19) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la *Resolución de Consejo de Facultad N.º 055-2025-UNTELS-R-CF-D*, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA
1	Ampuero Quispe Ronald Raul	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	Gallardo Castañeda Javier Jhuniór	
3	Medina Guerreros Luis Miguel	
4	Cayllahua De La Cruz Alonso Martín	
5	Cconoc Gamboa Kenett Jourgen	
6	Fernandez Paz Jean Franco	
7	Suarez Roncal Cesar Adrian	
8	Tello Mestanza Edward Andre	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
9	Lifancio Zuñiga Ismael	
10	Loyola Almeyda Juan Alonso	
11	Avila Macavilca Dalma Gloria	
12	Huachopoma Allcahuaman Elizabeth	
13	Rivera Ayala Brigitte Nikole	
14	Pebe Quevedo Ingrid Milagros	
15	Martel Rosales Gianella Alexandra	
16	Farfan Rodriguez Gabriela	
17	Ochoa Ccaccya Ariana Edith	
18	Cecilio Chavez Walter Oliver	
19	Berocal Ccallasaca Gloria Inocencia	
20	Ramirez Castillo Ella Damaris	





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

21	Quispe Condori Neira Milinka
22	Hijuela Garcia Clerida
23	Ciprian Durand Cristhian Erick
24	Soria Perez Katherin Jhuliana
25	Huamani Marquez Roy Jhonel
26	Maravi Montes Karol Estefany
27	Yataco Gutierrez Kevin Daniel
28	Cabello De La Cruz Cristina Jackelyn
29	Barzola Turpo Angie Denisse
30	Ramos Tribeño Ricardo Esteban
31	Chaparro Huilca Rosa Luz
32	Segama Guzman Iris Camila
33	Reyes Palomino Gerardo Javier
34	Yrupaylla Sayaverde Dennis Milagros
35	Valenzuela Cantoral Julio Diego



6. Proveído N.º 1149-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito emisión de acto resolutivo para otorgar título profesional a 18 bachilleres.

Referencia: Oficio N.º 0539-2025-UNTELS-R-SG

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N.º 056-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 25 de julio de 2025, se resuelve declarar expeditos para la obtención de Título Profesional a un (01) bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, ocho (08) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, dos (02) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y siete (07) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;



Referencia: Oficio N.º 0539-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 12 de agosto de 2025, la Secretaría General, en referencia al Oficio N.º 194-2025-UNTELS-R-SG-UGT, remite al Rectorado los expedientes de dieciocho (18) bachilleres de la UNTELS, que han cumplido con la normatividad vigente para el otorgamiento de Título Profesional contenidos en la Resolución de Consejo de Facultad N.º 056-2025-UNTELS-R-CF-D, a ser aprobado en sesión del Consejo Universitario

Resultado de la Votación: UNANIME

ACUERDO N.º 6

Tras la deliberación, CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad CONFERIR el Título Profesional a un (01) bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, ocho (08) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, dos (02) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y siete (07) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N.º 056-2025-UNTELS-R-CF-D, según el siguiente detalle:



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
1	Vargas Fuentes Christian	Administración de Empresas
2	Soria Solano Edwin Wilmer	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
3	Cruz Palomino Yomar	
4	Granda Ramirez Marco Antonio	
5	Rivera Flores Edwin Freeman	
6	Palacios Ureta Gerson Jesus	
7	Huaman Yucra Jose Luis	
8	Quintanilla Cotaquispe Wilmer	
9	Rodríguez Enriquez Edson Jesus	
10	Urruchi Pariona Roy Caleb	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
11	Zanabria Morales Diego Eduardo	
12	Herhuay Torres Judith Diana	Ingeniería Ambiental
13	Polanco Villafana Ruddy David Marcial	
14	Victorio Roman Mayte Gabriela	
15	Palomino Arroyo Jean Pierre Elias	
16	Gallardo Limache Sandra Lucero	
17	Tamara Llaury Brendaly Isabel	
18	Soria Sumari Escarlet Zenaida	



7. Proveído N.º 01039-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita aprobación de ampliación de plazo para entrega de informe final del Proyecto de Investigación (con financiamiento).

Referencia: Oficio N.º 0289-2025-UNTELS-VRI

Antecedente: Oficio N.º 0424-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 17 de julio de 2025, la Directora del Instituto de Investigación remite al Vicerrector de Investigación el Informe N.º 075-2025-UNTELS-VRI-MANP, que declara procedente la ampliación de plazo del proyecto de investigación con financiamiento titulado: "Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú". Asimismo, precisa que el Instituto de Investigación ha considerado válidas las motivaciones para la referida prorroga sustentada en cuestiones administrativas internas siendo la nueva fecha límite el 15 de noviembre de 2025

Referencia: Oficio N.º 289-2025-UNTELS-VRI, de fecha 21 de julio de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Vicerrector de Investigación solicita la ampliación de plazo hasta el 15 de noviembre de 2025, para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: "Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú", a cargo de la Bach. Genesis Alejandra Arango Tarazona, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N.º 201-2024-UNTELS-CU



Handwritten signature





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resultado de la Votación: UNANIME

ACUERDO N° 7

Tras la deliberación, **CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó por unanimidad **APROBAR** la **ampliación de plazo** hasta el 15 de noviembre de 2025, para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: "**Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú**", a cargo de la **Bach. Genesis Alejandra Arango Tarazona**, aprobado con la **Resolución de Consejo Universitario N° 201-2024-UNTELS-CU**

8. **Proveído N.° 01066-2025-UNTELS-R**

A asunto: Solicita aprobación de la ampliación de plazo para entrega de Informe Final del proyecto de investigación (con financiamiento) a cargo del Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso.

Referencia: Oficio N.° 295-2025-UNTELS-VRI

Antecedente: Oficio N° 0425-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 17 de julio de 2025, la Directora del Instituto de Investigación remite al Vicerrector de Investigación el **Informe Técnico N° 005-2025-UNTELS-VRI-CRAL**, del Especialista en Procesos Administrativos de Investigación, que declara procedente la ampliación de plazo para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: "**Construcción de un Dispositivo Móvil Diseñado con Tecnología de Sensores de Bajo Costo para el Monitoreo Efectivo y Accesible de la Calidad del Agua en Diferentes Puntos de Zonas Rurales**", el cual tendrá como fecha límite el 03 de setiembre de 2025

Referencia: Oficio N° 295-2025-UNTELS-VRI, de fecha 25 de julio de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Vicerrector de Investigación solicita la ampliación de plazo hasta el 03 de setiembre de 2025, para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: "**Construcción de un Dispositivo Móvil Diseñado con Tecnología de Sensores de Bajo Costo para el Monitoreo Efectivo y Accesible de la Calidad del Agua en Diferentes Puntos de Zonas Rurales**", aprobado por la **Resolución de Consejo Universitario N° 125-2024-UNTELS-CU**, a cargo del **Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso**, de acuerdo a la opinión favorable del Instituto de Investigación;

Resultado de la Votación: UNANIME

ACUERDO N° 8

Tras la deliberación, **CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó por unanimidad **APROBAR** la **ampliación de plazo** hasta el 03 de setiembre de 2025, para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: "**Construcción de un Dispositivo Móvil Diseñado con Tecnología de Sensores de Bajo Costo para el Monitoreo Efectivo y Accesible de la Calidad del Agua en Diferentes Puntos de Zonas Rurales**", aprobado por la **Resolución de Consejo Universitario N° 125-2024-UNTELS-CU**, a cargo del **Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso**.

9. **PROVEÍDO N.° 01173-2025-UNTELS-R:** Recomendación para el otorgamiento de distinciones extraordinarias, I Conferencia UNTELS GLOBAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Antecedente: Resolución Rectoral N° 212-2025-UNTELS-R, de fecha 04 de agosto de 2025, mediante la cual se aprueba el **Plan de Ejecución de la I Conferencia Internacional "UNTELS GLOBAL: Internacionalización, Liderazgo Global y Compromiso Local"**, programada para el 28 de agosto de 2025

Debate e intervenciones:

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, expresó que no se cuenta con el expediente a la mano e indicó que no se estaría cumpliendo con el Artículo 40° del Estatuto de la UNTELS. En ese sentido, sugirió que el Rectorado presente una propuesta fundamentada para que pueda ser tratada en sesión de Consejo Universitario.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, señaló que en ocasiones anteriores se han otorgado reconocimientos similares, pero consideró que, al tratarse de temas académicos, corresponde que una comisión académica evalúe la pertinencia. Subrayó que debe existir un informe de una unidad académica y expresó su duda sobre la procedencia del pedido desde la OCRI, recomendando que sea canalizado por el Rectorado o por un Consejo de Facultad.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, manifestó que, más allá de sus grados académicos, las personalidades propuestas destacan como líderes con aportes en diversas áreas y son reconocidas en otros países. En ese sentido, precisó que la propuesta busca conferirles el **reconocimiento como Profesores Honoris Causa** de la UNTELS, en mérito a su trayectoria y contribuciones académicas y científicas.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, reiteró que probablemente existan las justificaciones suficientes para otorgar dicha distinción, en tanto se reconoce su aporte al conocimiento, la ciencia y la academia. Sin embargo, enfatizó que para aprobar esta distinción el procedimiento debe adecuarse al Estatuto, siendo el Rectorado o el Consejo de Facultad quienes deben presentar la propuesta debidamente sustentada.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, manifestó que, en la misma línea de lo expresado por la Vicerrectora Académica y el Decano, si bien el Estatuto establece de manera genérica ciertos lineamientos, considera positivo que la Universidad realice actos públicos de esta naturaleza, ya que fortalecen su interacción con personalidades académicas de reconocimiento internacional.

Precisó que la UNTELS debería contar con un reglamento específico que regule este tipo de distinciones, de modo que se otorguen de manera objetiva. Añadió que los actos académicos, como congresos o reconocimientos, deben originarse en las áreas académicas y de investigación. En ese sentido, señaló que, si en este caso la iniciativa proviene de la OCRI, esta debe coordinar con las unidades académicas correspondientes para asegurar afinidad y pertinencia, a fin de dar viabilidad adecuada a la propuesta.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señaló que, en su calidad de Rectora, era ella quien presentaba la propuesta, habiendo solicitado a la OCRI la elaboración de un informe de apoyo. Indicó que, de ser necesario, la propuesta podía ingresar formalmente a nombre del Rectorado, precisando que ello no alteraría el contenido, sino únicamente el aspecto formal.

LORENA CÁCERES OTAZA
218
LEGALIZACIÓN DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS
NOTARIO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Asimismo, manifestó que, con el objetivo de avanzar en el procedimiento, estaba de acuerdo en que se cumplan los formalismos requeridos para la próxima sesión. Reconoció la importancia de contar con reglamentos y directivas que regulen este tipo de procedimientos y sostuvo que, estando próximos a la realización del Congreso Internacional, dicha propuesta de reglamento o directiva podría elaborarse para aplicarse en futuros reconocimientos, considerando que su preparación demanda tiempo para recabar información de las áreas correspondientes.

Tras el saludo protocolar, el **Abg. José Luis Vargas Tuya, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**, manifestó que la Universidad se encuentra en un proceso de internacionalización, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley Universitaria. En ese marco, informó que se ha aprobado la realización de la **I Conferencia Internacional "UNTELS GLOBAL: Internacionalización, Liderazgo Global y Compromiso Local"**, programada para el 28 de agosto de 2025.

Precisó que dicho evento permitirá estrechar lazos internacionales y fortalecer los objetivos académicos institucionales, contando con la participación de personalidades de gran relevancia en el ámbito académico y social. Señaló que la evaluación de dichas personalidades no se basará únicamente en sus hojas de vida, sino también en las ponencias que presentarán durante el evento, las cuales serán complementadas con una mesa de concertación que permitirá enriquecer los conceptos y aportes compartidos.

Destacó, además, que el congreso ha generado interés en diversas autoridades y entidades externas, que han confirmado su visita a la Universidad, lo que refuerza la proyección internacional de la UNTELS. Enfatizó que, aun contando con recursos limitados, la institución ha demostrado capacidad para posicionarse como un referente en el ámbito académico internacional. Finalmente, indicó que, si bien corresponde cumplir con las formalidades establecidas, el beneficio que este evento generará para la comunidad académica y para el desarrollo de las actividades institucionales será altamente significativo.

Resultado de la Votación: UNÁNIME

ACUERDO N° 9

Tras la deliberación, el Consejo Universitario acordó por unanimidad que el punto de agenda referido al reconocimiento como **Profesor Honoris Causa** sea tratado en la próxima sesión, contando para ello con la propuesta que deberá presentar el Rectorado.

10. **PROVEÍDO N.° 01169-2025-UNTELS-R:** Aprobación del presupuesto institucional de apertura 2025, pliego 543-UNTELS.

Antecedente: Resolución Rectoral N° 451-2024-UNTELS-R de fecha 27 de diciembre de 2024, se dispone aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondientes al año fiscal 2025 del Pliego 543, Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Al respecto, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora** cedió el uso de la palabra al **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Mg. Luis Felipe Alarcón Armas**, quien,



[Handwritten signature]

LORENA CÁCERES OTAZA
219
LEGALIZACIÓN DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

luego del saludo protocolar, presentó un informe detallado sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2025 del Pliego 543 – Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme al Informe N.° 0123-2025-R-OPP-UPPM, remitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, refiere que, en la sesión pasada Consejo Universitario solicitó información al respecto, solo es de carácter informativo hay que tener en cuenta que en el sistema existen dos opciones, se registra con resolución presidencial o rectoral, y el mismo sistema indica que lo aprueba el titular del pliego, en ese orden esta, motivo por el cual yo le he encargado a la OPP se informe al Consejo Universitario.

Acto seguido, la Rectora invitó a los miembros del Consejo Universitario a realizar sus intervenciones, consultas y preguntas al respecto.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señaló que, tratándose de un presupuesto, este debe ser revisado y no puede ser presentado sin un análisis previo. Consultó si la presentación se está realizando en vía de regularización y recordó que, conforme a la Ley Universitaria, el Consejo Universitario aprueba el presupuesto institucional; sin embargo, este no puede aprobarse de oficio, sino que debe estar acompañado de la justificación correspondiente respecto de su presentación extemporánea, considerando que ya se encuentra en el mes de agosto. En ese sentido, precisó que corresponde que se adjunte la justificación respectiva para que, en vía de regularización, el Consejo Universitario proceda con la aprobación del presupuesto.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, indicó que la justificación correspondiente se presentará por escrito; sin embargo, en esta sesión se brindará la información de manera verbal sobre el Presupuesto Institucional de Apertura en nuestra universidad y en otras casas de estudios como se viene realizando.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, observó que el Presupuesto General de la UNTELS no ha sido aprobado por el Consejo Universitario en los dos últimos años de gestión, tal como lo establece la Ley Universitaria. Señaló que recién con el informe presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Consejo Universitario está tomando conocimiento de ello. Solicitó que esta situación conste en acta y enfatizó que corresponde adecuarse a lo dispuesto por la Ley, considerando que la Universidad cuenta con especialistas en la materia. Asimismo, precisó que, en vista de que el presupuesto ya fue aprobado mediante Resolución Rectoral, corresponde aprobarlo en vías de regularización.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, manifestó que actuó conforme a la normativa vigente y no vulneró la Ley. Añadió que también existen normas y disposiciones legales que facultan la aprobación del presupuesto a través de resolución del titular del pliego.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, con la venia de la Rectora, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, solicitó el uso de la palabra y señaló que existen dos normas aplicables: la Ley General de Presupuesto y la Ley Universitaria. Explicó que, dentro del ordenamiento jurídico, la Constitución es la norma suprema, y que a partir de ella existen leyes orgánicas y generales que regulan los sistemas, así como leyes especiales, entre las que se encuentra la Ley Universitaria, encargada de regular el sistema educativo y el régimen laboral universitario.



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Precisó que la Ley General de Presupuesto establece que el presupuesto lo aprueba el titular del pliego, mientras que la Ley Universitaria dispone que lo apruebe el Consejo Universitario. En la sesión anterior ya se había señalado que, de acuerdo con la Ley Universitaria, corresponde al Consejo Universitario la aprobación; sin embargo, en la práctica operativa existe un contraste, pues el presupuesto ya fue aprobado mediante Resolución Rectoral.

Sostuvo que no resulta ilegal que el presupuesto haya sido aprobado por Resolución Rectoral ni tampoco es ilegal que no lo haya aprobado el Consejo Universitario, puesto que ambas normas brindan sustento legal. En ese sentido, consideró que, en el presente acto, corresponde únicamente dejar constancia y poner en conocimiento del Consejo Universitario que el Presupuesto Institucional 2025 fue aprobado mediante Resolución Rectoral, evitando así una doble aprobación.

Dr. Julio Elvis Valero Cahahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, manifestó su conformidad con la aclaración brindada por el Asesor de Rectorado, Abg. José Luis Velásquez Lazo. Solicitó que conste en acta que el Decanato de su Facultad no cuenta con presupuesto, situación que impide la ejecución de sus actividades.

Señaló que, si bien la Ley Universitaria puede ser considerada de menor rango frente a otras normas, debe reconocerse que la Facultad está obligada a presentar un plan de funcionamiento, el cual contiene actividades que requieren financiamiento. Explicó que dicho plan ya fue remitido a las oficinas correspondientes; sin embargo, cuestionó cómo puede ejecutarse un plan sin presupuesto asignado. Finalmente, expresó su preocupación por que, en la práctica, los decanos no cuentan con un espacio de diálogo efectivo para abordar esta problemática, lo cual nunca se ha visto en la gestión universitaria.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señaló que el presupuesto institucional se compone de diversos rubros que se presentan de un año para otro. En tal sentido, dispuso que en adelante toda reunión sostenida por la Oficina de Planificación y Presupuesto quede registrada en actas y sea comunicada oportunamente al Consejo Universitario, a fin de evitar que los temas sean atendidos a última hora, especialmente tratándose de actividades recurrentes que deben ser previstas en la programación anual.

Retomando el debate, concluyó que en el presente caso únicamente corresponde poner en conocimiento del Consejo Universitario la aprobación del presupuesto ya efectuada mediante Resolución Rectoral.

ACUERDO N.º 10

Tras la deliberación, el CONSEJO UNIVERSITARIO tomó conocimiento de la aprobación del PIA 2025, mediante Resolución Rectoral N.º 451-2024-UNTELS-R.

11. PROVEÍDO N.º 01170-2025-UNTELS-R: Solicita la emisión de acto resolutivo para el otorgamiento de Grado de Título Profesional a 12 bachilleres.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 057-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve declarar expeditos para la obtención de Título Profesional a cuatro (04) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

cuatro (04) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, dos (02) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y dos (02) bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Referencia: Oficio N° 202-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de fecha 14 de agosto de 2025, la Unidad de Grados y Títulos, en referencia al Oficio N° 0817-2025-UNTELS-R-D, del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión traslada a la Secretaría General la Resolución de Consejo de Facultad N° 057-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos a un total de doce (12) bachilleres: cuatro (04) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuatro (04) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y dos (02) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para optar el Título Profesional.

Resultado de la Votación: UNÁNIME

ACUERDO N° 11

Tras la deliberación, CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: CONFERIR el Título Profesional a cuatro (04) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuatro (04) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, dos (02) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y dos (02) bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 057-2025-UNTELS-R-CF-D.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
1	Cardenas Leon Aydee	Ingeniería Ambiental
2	Condori Paz Paola Fernanda	
3	Jimenez Calle Dalia Elizabeth	
4	Rodríguez Salinas Luigi Brad	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5	Alvarado Mora Marco Antonio	
6	Cueva Paucar Sebastian Rodolfo	
7	Damian Gutierrez David Alexander	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
8	Menacho Rosales Paul Victoriano	
9	Quenaya Saico Geraldine Karin	Administración de Empresas
10	Salazar Delgado Johnny	
11	Gonzales Quispe Mariela Iveth	
12	Marquina Navarro Karina	

12. PROVEÍDO N.º 01165-2025-UNTELS-R: Solicita la emisión de acto resolutivo para el otorgamiento de Grado de Bachiller a 9 egresados.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 058-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 08 de agosto de 2025, se declara expeditos para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a tres (03) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuatro (04) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y



Telecomunicaciones, y dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS

Referencia: Oficio N° 203-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de fecha 14 de agosto de 2025, la Jefa (e) de la Unidad de Grados y Títulos, en referencia al Oficio N° 0818-2025-UNTELS-R-D, trasladada a la Secretaría General la Resolución de Consejo de Facultad N° 058-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a nueve (09) egresados de la UNTELS, para fines de aprobación en Consejo Universitario

Resultado de la Votación: UNÁNIME

ACUERDO N° 12

Tras la deliberación, **CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó por unanimidad: **CONFERIR** el **Grado Académico de Bachiller** a tres (03) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuatro (04) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la **Resolución de Consejo de Facultad N° 058-2025-UNTELS-R-CF-D**, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA
1	Cuchillo Huaraya Sabina Rubi	
2	Navio Aquino Miluska Jazmin	Ingeniería Ambiental
3	Tadeo Silva Karol Sedy	
4	Candia Romero Klein Harold	
5	Pacheco Mejia Bryan Aldair	
6	De La Cruz Poma Jean Nick	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
7	Ruiz Ventura Jhonatan Alexander	
8	Sarasi Ccoycca Marcos Antonio	
9	Claudio Rojas Jose Enrique	

13. **PROVEÍDO N.° 01160-2025-UNTELS-R:** Informe final del proceso de elecciones de directores de Departamentos Académicos de la UNTELS.

Antecedente: Informe N.° 010-2025-UNTELS-R-D, referido al proceso de elecciones de Directores de Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería y Gestión.

Referencia: Oficio N.° 0788-2025-UNTELS-R, mediante el cual el Decanato remite el informe final, las actas y resoluciones del proceso de elección de Directores de Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería y Gestión, para conocimiento y ratificación en el Consejo Universitario.

Debate e intervenciones:

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señaló que presentó observaciones respecto al proceso, las cuales fueron remitidas al Decanato. Indicó que



no se está cumpliendo con lo establecido en los Lineamientos para la implementación de los Departamentos Académicos de la UNTELS y enfatizó que es obligación del Consejo Universitario velar por su cumplimiento. Asimismo, observó que el expediente presentado no se encuentra completo.

Respecto a las encargaturas, señaló que los lineamientos indican que el Decano propone, pero no designa a los Directores de Departamento. Coincidió con ello, precisando que, conforme a la Ley Universitaria, los Directores de Departamento son elegidos por los docentes mediante un proceso democrático, y que dicho cargo no constituye un nombramiento de confianza.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, menciona que, Consejo Universitario aprobó los Lineamientos para la implementación de los Departamentos Académicos de la UNTELS, creados conforme al Artículo 82° del Estatuto de la UNTELS, asimismo, señala que, se debe de analizar a detalle los lineamientos ya que considera que la designación de los directores de los Departamentos Académicos considera que lo debe de hacer la Facultad por su naturaleza.

Resultado de la votación: Mayoría

- **A favor:** 5 votos.
- **En contra:** El **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión,** manifestó su desacuerdo con el tratamiento que se le está dando al tema, argumentando que dicho procedimiento restringe la autonomía de los órganos de gobierno, se esta vulnerando la Ley Universitaria.

ACUERDO N° 13

Tras la deliberación, **CONSEJO UNIVERSITARIO** acordó por mayoría, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1160-2025-UNTELS-R, para la emisión de informe u opinión legal respecto al cumplimiento de los Lineamientos para la Implementación de los Departamentos Académicos creados conforme al artículo 82° del Estatuto de la UNTELS, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 224-2024-UNTELS-CU.

14. **Situación actual de los 20 docentes sujetos al proceso de nombramiento excepcional.**

Debate e intervenciones al respecto:

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, consultó sobre la situación de los docentes sujetos a nombramiento excepcional, señalando que no existe norma legal expresa que regule el pago de sus servicios. Indicó que, si bien en una sesión anterior del Consejo Universitario se le encargó realizar las acciones correspondientes para formalizar contratos, la ausencia de base legal genera repercusiones sobre el desarrollo del semestre académico 2025-II.

Explicó que, hasta el momento, estos docentes no cuentan con contrato formal suscrito. Señaló que, de acuerdo con la opinión de las unidades académicas, algunos docentes



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

se encuentran en condiciones de suspensión respecto a su nombramiento. Asimismo, refirió que los docentes han manifestado su negativa a suscribir cualquier tipo de contrato bajo la situación actual.



El Decano agregó que, aunque el Consejo Universitario autorizó a su despacho para gestionar los contratos, las cinco unidades académicas involucradas han manifestado objeciones para proceder con la formalización. Advirtió que, de presentarse contratos bajo las condiciones actuales, se podrían generar conflictos administrativos y académicos, afectando la carga y planificación docente para el inicio del semestre. Finalmente, enfatizó que es necesario definir la condición laboral de estos docentes y garantizar la formalización de sus contratos para el adecuado inicio del semestre 2025-II.



En consecuencia, el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca** solicitó que el Consejo Universitario, en su calidad de máximo órgano, se pronuncie sobre la situación de estos docentes sujetos a nombramiento excepcional.

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora**, señaló que se continúa a la espera del Decreto Supremo, previsto para la próxima semana, y del registro en AIRHSP y la aprobación del presupuesto. Preciso que, mientras no se emita dicho Decreto Supremo, no es posible realizar ninguna acción respecto a la situación de los docentes sujetos a nombramiento excepcional.

ACUERDO N° 14

CONSEJO UNIVERSITARIO, respecto a la situación de los docentes sujetos a nombramiento excepcional, **no adoptó ningún acuerdo**.



15. Remisión oficial del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes y aprobados a la Facultad de Ingeniería y Gestión.

ACUERDO N.º 15

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad, encargar a la Secretaría General la notificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) a los miembros del Consejo Universitario.



16. Implementación de la modalidad virtual en determinadas asignaturas de la Facultad de Ingeniería y Gestión

ACUERDO N.º 16

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad, que el **Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión** presente el expediente correspondiente a su solicitud sobre la implementación de la modalidad virtual en las asignaturas señaladas.



17. Agilización del proceso de revisión de listas de egresados, a fin de evitar demoras en los trámites administrativos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO N° 17

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad encargar al **Vicerrectorado Académico** la adopción de las acciones correspondientes para agilizar el proceso de revisión de las listas de egresados, a fin de evitar demoras en los trámites administrativos.

18. Reconsideración del horario del turno nocturno, priorizando la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

Constancia

Se deja constancia de que el Consejo Universitario no adoptó acuerdo sobre el tema en mención, por cuanto este fué abordado en la presente sesión como punto de agenda.

Siendo las **13:00 horas**, del mismo día, mes y año, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



.....
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



.....
Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica



.....
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



.....
Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano - FIG



.....
Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado

.....
Ana Lucía Echevarría Oscco
Representante Estudiantil